



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41298-31-05-001-2017-00135-04

Auto de Sustanciación No. 0626

Neiva, Huila, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
JOSELIN CALDERÓN BARRERA Y OTROS en
frente de EMPRESAS DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE GARZÓN –EMPUGAR E.S.P.

Seria del caso avocar el conocimiento del presente proceso, repartido a este Despacho mediante el acta No. 1972 del 31 de octubre hogaño, si no fuera porque se observa en el Sistema de Gestión Judicial de Procesos, que la Magistrada GILMA LETICIA PARADA PULIDO, conoció con anterioridad del presente asunto.

En consecuencia, por Secretaría remítase las diligencias para lo de su cargo, desplegando los trámites administrativos correspondientes para la compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada